



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000125-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, establezca, antes del 31 de diciembre de 2022, planes especiales de financiación de las corporaciones locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere la citada ley, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000094 a PNL/000134.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Nuria Rubio García, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Noelia Frutos Rubio, Rubén Illera Redón y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, en su artículo 74, Del apoyo económico de la Administración Autonómica en materia de Juventud a las Administraciones Locales, dice:

La Administración de la Comunidad Autónoma establecerá planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar al establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere la Ley.



Como la Administración autonómica lleva incumpliendo en los últimos años conscientemente la Ley de Juventud, con el consecuente detrimento y menoscabo de los jóvenes de esta Comunidad en muchos de los aspectos que en ella se estipulan y que derivan de su incumplimiento, en este caso concreto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 74 de la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, establezca, antes del 31 de diciembre de 2022, planes especiales de financiación de las Corporaciones Locales para apoyar el establecimiento y mantenimiento de los servicios a los que se refiere la citada Ley".

Valladolid, 10 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón, Nuria Rubio García, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Noelia Frutos Rubio, Rubén Illera Redón y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández